I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
DIDECO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS VENTAS DE DERECHOS STANDS, VERANO EN LOS LAGOS 2018.

LOS LAGOS; 26 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes:

1.- Que, el artículo 1 de la Ley N° 18695 organiza constitucional de Municipalidades señala que "Las Municipalidad son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectivas comunas.
2.- Que, con la finalidad de realizar durante los meses de Enero y Febrero de 2018 diferentes actividades tendientes a propender la participación y entretención de los habitantes de la comuna de Los Lagos y turistas que la visitan, se convoca al llamado "Asignación Stand Gastronómicos verano Los Lagos 2018", el cual se enmarca dentro de la programación de actividades que promueve el municipio para el periodo estival año 2018.-
3.- Que, es necesario contar con Bases que regirán la asignación de los Stand Gastronómicos 2018.-

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° 1943 /

1.- APRUEBASE: Bases Administrativas, Ventas de Derechos Stands Verano en Los Lagos 2018, las que se detallan a continuación.

BASES ADMINISTRATIVAS VENTA DE DERECHOS STANDS VERANO EN LOS LAGOS 2018

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Los Lagos, en el marco de la celebración del "**Verano en Los Lagos 2018**", llama a Propuesta Pública para la venta de derechos de stand, ubicados frente paseo Collilelfu con las siguientes características:

Stand de Gastronomía: Ocho (8) stands, los que se podrán utilizar para la venta de comida preferentemente típica chilena, y bebidas no alcohólicas, donde la variedad e iniciativas sobresalientes en cuanto a la gastronomía serán privilegiadas.

La muestra gastronómica considera venta de asado de cordero, de vacuno al palo, parrillada, empanadas (de queso, pino, y otros), anticuchos, choripanes, etc.

Se sugiere también contar con productos tradicionales como; pebre, pan amasado, y postres tradicionales como; leche asada, mote con huesillo, entre otros.

La muestra gastronómica también permite la venta de repostería, conservas y jugos naturales.

Cabe señalar que de igual modo se permitirá la comercialización de sándwich, completos, kavas, sushis, entre otros insertos en la gastronomía popular y utilizando productos de la zona.

Es preciso indicar que se debe dejar muy en claro que las ofertas deben manifestar cuál será su rubro ya que se velará por que no se repitan los mismos platos y productos, la idea es contar con stand variados en oferta gastronómica.

Será de **responsabilidad exclusiva del oferente** el contar con el **certificado de Manipulación de Alimentos vigente** otorgado por el **Servicio de Salud de Valdivia**, previo al funcionamiento.

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS Vº Bº CONTROL

En caso de no obtener el permiso por el Servicio de Salud, el proponente no podrá utilizar el stand, hasta que lo obtenga, ni tampoco la municipalidad reembolsará el dinero cancelado por concepto de licitación del stand.

- **El valor mínimo del Stand será de $ 180.000.-**
- **El horario de atención será desde las 11:00 hrs. a las 24:00 hrs.**

Las presentes bases estarán disponibles en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Lagos entre el **27 de Diciembre del 2017 hasta el 2 de Enero de 2018**, en días hábiles de 8:30 a 14:00 hrs., así como en la página web www.muniloslagos.cl.

Fecha Funcionamientos Stand Gastronomía: Cabe destacar que habrán dos periodos de licitación comprendiendo estos de la siguiente forma:

Primer grupo: 05 al 30 de Enero del 2018.
Segundo grupo: 01 al 26 de Febrero del 2018.

Los stands que se ponen a disposición contarán con:

- Con techo, lateral de fondo y laterales de los costados; forrados con terciado ranurado; de estilo rústico.
- Iluminación.
- Lavaplatos, conectados con tubería de desagüe y conexión al agua potable.
- Un mesón por Stand.

Cabe señalar que las presentes Bases Técnica y Administrativas sólo rigen para Stands de Gastronomía. **Las solicitudes para usar espacios o terreno para la instalación de juegos infantiles, taca-taca u otros deberán realizarse mediante solicitud escrita al Sr. Alcalde**, adjuntando imágenes y/o fotos de los juegos a instalar y breve descripción de lo ofertado.

La autorización dependerá de las actividades que el Municipio tenga programadas para las fechas y lugares solicitados.

2. PARTICIPANTES

OFERENTES GASTRONOMICOS: 8 STANDS.

Podrán participar en esta propuesta todas las personas jurídicas y naturales, que hayan retirado las presentes bases desde la Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Lagos.

El retiro de bases deberá ser realizado por la persona natural o jurídica que realizará la oferta material de esta propuesta y quien será el responsable del buen funcionamiento y cuidado del stand a adjudicarse.

En el caso de las personas jurídicas, este trámite deberá ser realizado por el presidente de la organización o quien lo represente; en este último caso deberá acreditarlo mediante autorización simple de la Asamblea.

La persona que retira las bases para todos los efectos se denominará oferente.

CARROS DE VENTA DE COMIDA:

Podrán participar quienes cuenten con carros de venta de alimentos, quienes deberán pagar una autorización, cuyo valor será el estipulado por la Ordenanza Municipal, según días de funcionamiento. Estos carros deberán contar con todos los permisos necesarios para el buen funcionamiento de estos, previo pago de permisos, que serán tramitados con autorización del Alcalde y cancelados en Caja Municipal, el que será requerido al momento de la supervisión.

3. PRESENTACION DE LA OFERTA

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS Vº Bº CONTROL

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Lagos, hasta **el 2 de Enero de 2018** (hasta las 14:00 hrs.)

La propuesta se presentará en un único sobre cerrado rotulado como **"Propuesta Económica Stand 2018 mes de Enero" o "Propuesta Económica Stand 2018 mes de Febrero"** (Según corresponda su postulación). El sobre deberá incluir:

a) Formulario N° 1: Indicar claramente el tipo de stand (Gastronomía).

b) Fotocopia Cédula de Identidad de Oferente o Representante Legal, según corresponda o autorización simple de la Asamblea.

c) Respuestas y/o aclaraciones si las hubiera.

d) Formulario N° 2, sólo en el caso de los stands de gastronomía. El oferente deberá especificar los alimentos que venderá, no pudiendo ofrecer otros alimentos que no hayan sido mencionados en este formulario, se privilegiaran las iniciativas e ideas nuevas respecto a lo gastronómico. Se debe especificar además, descripción de la oferta en términos de implementación y atención del stand, que haga atractiva su adjudicación, por ejemplo, experiencia, personal uniformado, cantidad de personal, presentación de los productos, etc.

e) Se deberán adjuntar fotografías donde se muestre el plato más representativo e innovador con el que contará el stand, el cual será supervisado por personal municipal.

Todo lo que se oferte en las postulaciones será exigible por parte del Municipio, durante el periodo de la Feria.

4. APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura y adjudicación de las propuestas se realizará el día 03 de Enero de 2018. Para efectuar el acto de apertura y evaluación de las ofertas, la Ilustre Municipalidad de Los Lagos designará una comisión, compuesta por: Encargada de Turismo y Fomento productivo, Directora de Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal y Ministro de Fe Municipal; la que levantará un acta de apertura en la que se consignarán los resultados del acto de apertura y evaluación.

En caso de que algún oferente no cumpliese con los requisitos exigidos en la **"Propuesta Económica"**, se considerará fuera de bases, dejándose refrendada esta situación en el Acta de Apertura, devolviéndose los antecedentes originales, quedando una copia de estos en poder de la Municipalidad de Los Lagos.

5. ADJUDICACION

La Comisión de Apertura elaborará un Informe de Evaluación, indicando las distintas propuestas y su evaluación. Dicho Informe se pondrá en conocimiento del Sr. Alcalde quien hará las adjudicaciones respectivas, mediante Decreto Exento.

La Ilustre Municipalidad de Los Lagos, adjudicará las propuestas más atractivas y convenientes a sus intereses, siempre y cuando se ajusten estrictamente a lo señalado en las presentes bases administrativas.

Los criterios de evaluación serán:

- Innovación del producto: se entenderá por innovación la preparación que contenga algún condimento o aderezo de origen silvestre y/o típico de nuestra zona.
- Variedad en la oferta de productos, esto se refiere a que tenga una oferta variada en cuanto a los productos que ofrecen, pero siempre priorizando la calidad.
- Contratación o participación de mano de obra, que incorpore a lo menos un garzón, cocinera y una persona para atender mesón.

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS Vº Bº CONTROL

Cuadro 1: CIRTERIOS DE EVALUACIÓN.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PONDERACIÓN
Innovación de la oferta, principalmente en preparación y presentación de los productos y personal para la atención al público.	Incorpora Innovación en los productos = **5** No incorpora Innovación en los productos = **1**	30%
Variedad en la oferta de productos.	Ofrece a lo menos 5 productos = **5** Ofrece 4 productos = **3** Ofrece 3 productos =**1** Ofrece menos de 3 =**0**	40%
Participación de mano de obra	Disposición de 3 o más personas =**5** Disposición de 1 persona = **1**	30%

En relación a los stands de gastronomía, la Ilustre Municipalidad de Los Lagos preferirá las ofertas que fueron descritas con anterioridad, prefiriendo la comida elaborada con productos caseros, y con los que los potenciales consumidores se identifiquen.

Se privilegiará las innovaciones y velará porque no se repitan las ofertas de comida, ya que la oferta de los stands debe ser variado y entregando así a los consumidores distintas opciones.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a reclamo alguno ni indemnización de ninguna naturaleza.

La resolución sobre las propuestas (adjudicación) será comunicada a los oferentes el día hábil siguiente de la fecha de apertura.

6. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

Se aceptarán consultas y/o aclaraciones relacionadas con las presentes bases, las que deberán ser ingresadas por escrito en la Dirección de Desarrollo Comunitario, fono 63 2 460314.

Las consultas y/o aclaraciones se recibirán hasta el 28 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas y las respuestas u otras aclaraciones que la Municipalidad estime pertinentes, se entregarán por escrito en la Oficina de DIDECO, a más tardar el 29 de Diciembre de 2017 a las 12:00 Horas.

Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones deberán ser retirados oportunamente por los oferentes participantes de la propuesta, para incluirlas obligatoriamente en el sobre **"Propuesta Económica".**

7. CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. Los stands deben funcionar obligatoriamente, según postulación desde:
   Primer grupo: Del 06 al 31 de Enero de 2018. Desde las 9.00 hasta las 23.00 horas.

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS Vº Bº CONTROL

Segundo grupo: Del 02 al 26 de Febrero de 2018. Desde las 9.00 hasta las 23.00 horas.

2. Cualquier oferta que se presente y que sea inferior al valor único establecido en los puntos precedentes, no serán considerados y su oferta será rechazada.

3. Los oferentes que resulten seleccionados deberán ingresar el precio de su oferta en caja municipal, al día hábil siguiente de la fecha del Decreto de Adjudicación.

4. La Municipalidad de Los Lagos no se obliga a realizar todos los eventos, o actividades en la Plaza de Armas, pudiendo realizarlos en otros sectores de la comuna.

5. La Municipalidad no se hará responsable de pérdidas o daños al interior de cada Stand, por lo que cada Oferente deberán adoptar las medidas para el resguardo de sus pertenencias.

6. La Municipalidad de Los Lagos dispondrá de un "Manual de convivencia" el cual deberá ser firmado y respetado por cada oferente.

7. Queda prohibido el uso artefactos eléctricos como hornos, freidoras y hervidor.

8. Se prohíbe expresamente la utilización de equipos musicales individuales a modo de ambientación por cada stands. Se solicitará a los participantes de los Stands que se organicen para mantener música ambiental durante el funcionamiento de esta.

9. El aseo de los stands y de los baños será responsabilidad de cada stand. Esto será periódicamente supervisado por el municipio.

10. Queda a cargo de los participantes de los stands, la responsabilidad del cuidado nocturno de dicho espacio, debiendo para ello organizarse para la contratación de este servicio.

11. En relación al montaje de los stands, se solicita el uso de mantel blanco para la cubierta del mesón de presentación; siendo responsable cada stand el cumplir con lo indicado anteriormente, así como de la limpieza y mantención.

12. Los representantes de cada stand, no podrán abandonar al término del periodo adjudicado el stand, hasta que sea revisado por el encargado del municipio.

13. El no cumplimiento de los puntos anteriores, será motivo para el término de la adjudicación del stand.

FORMULARIO Nº 1
DECLARACIÓN JURADA

STAND VERANO EN LOS LAGOS 2017

NOMBRE OFERENTE: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS):
_____

RUT OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL: _____

BAJO JURAMENTO DECLARO LO SIGUIENTE:

1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases que rigen la presente propuesta.

2.- Haber estudiado todos los antecedentes de la propuesta, haber verificado su concordancia entre sí y conocer las respectivas normas legales vigentes.

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS Vº Bº CONTROL

3.- Cualquier daño o perjuicio del stand adjudicado por el oferente, éste deberá cancelar la totalidad del daño, que lo determinará la comisión pertinente.

4.- Aceptar la decisión que determine la Municipalidad de Los Lagos respecto a la adjudicación de la propuesta, renunciando a toda acción civil, penal y/ o administrativa.

_____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Los Lagos, ____ de _____ de 2018.

FORMULARIO Nº 2
(Exclusivo para Stand de Gastronomía)
STAND VERANO EN LOS LAGOS 2018

NOMBRE OFERENTE: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS):
_____

RUT OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

ALIMENTOS A OFRECER:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

DESCRIPCIÒN DE LA OFERTA (implementación, experiencia, innovación, servicios, etc.)
_____
_____
_____
_____

MONTO OFERTA: _____

FIRMA: _____

Los Lagos, ____ de _____ de 2018.

I. MUNICIPALIDAD LOS LAGOS Vº Bº CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
DIDECO

2.- NOMBRESE: La Comisión Revisora y Evaluadora de las Propuestas Económicas Stands 2018, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Ventas de Derechos Stands 2018.-

1.- Administrador Municipal: Sr. Fernando Vásquez Mardones
2.- Dideco: Sra. María Belén Giubergia Fuentes
3.- Encargada Unidad de Turismo: Sra. Pilar Cáceres Barrios
4.- Secretaria Municipal y Ministro de Fe: Sra. María Soledad Espinoza Munita

3.- Se deja establecido que los Directores y Profesionales nombrados en la presente comisión son titulares en sus cargos, si uno de ellos no estuviere al momento de reunirse para revisar las propuestas económicas 2018, asistirá quien le subrogue legalmente.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

SAMUEL IVAN TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

VºBº DIRECCION DE CONTROL

STS/MEM/MUA/MGF/pfc
didecomuniloslagos@gmail.com
DISTRIBUCION
1.- Finanzas
2.- Dideco
3.- Oficina de Partes
4.- Oficina OIRS